RESOLUCION N° 6.371/2019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE CONSTRUCTORA RÍO PARANÁ S.A. CON RUC Nº 80020191-4, PARA LA "REGULARIZACION ASFALTICA Y BACHEOS EN DISTINTAS CALLES Y AVENIDAD DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO" CON ID N° 368.266, POR UN VALOR DE Gs 2.803.990.781 (GUARANÍES: DOS MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO). EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2019.-

Ciudad Pdte. Franco, 10 de octubre del 2.019.

VISTO: La necesidad de la "**REGULARIZACION ASFALTICA Y BACHEOS EN DISTINTAS CALLES Y AVENIDAD DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO**", se dispone la Licitación Pública Nacional Nº 02/2019, para realización del proceso del llamado ante la dncp" y,

CONSIDERANDO: Que, en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas: **CONSTRUCTORA ACARAY S.A. y CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar la oferta, de la Empresa **CONSTRUCTORA RÍO PARANÁ S.A. con RUC N° 80020191-4**, por constituir la oferta más ventajosa, señalando que cumplen con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como así mismo los referidos a especificaciones técnicas."

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD PDTE. FRANCO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente **CONSTRUCTORA RÍO PARANÁ S.A. con RUC N° 80020191-4**, por un valor total de **Gs. 2.803.990.781 (Guaraníes: Dos mil ochocientos tres millones novecientos noventa mil setecientos ochenta y uno)**. En el marco del Procedimiento a Licitación Publica Nacional N° 02/2019 para la "**REGULARIZACION ASFALTICA Y BACHEOS EN DISTINTAS CALLES Y AVENIDAD DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO"** con **ID N° 368.266**.

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 520, FF: 30 del Presupuesto de la Municipalidad de Pdte. Franco, para el ejercicio fiscal 2.019.----------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL